REVISTA DE MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS MARÍTIMOS (DIMA)

Mayo 2014. 1º Edición.



El Cambio
Climático
afecta a
todo el
planeta, sus
efectos se
observan en
el
derretimient
o de los
polos.

EDITORIAL

PRIMERA EDICIÓN DE LA REVISTA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS MARÍTIMOS (DIMA) DEL MINISTERIO DE *RELACIONES EXTERIORES*.

El objetivo de esta revista es dar a conocer algunas de las materias que desarrolla la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos (DIMA) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en relación con la agenda medioambiental y marítima de nuestro país, y que integran la esfera de competencia de esta Dirección

La urgencia de los fenómenos de degradación ambiental hace necesario dar una mirada más atenta a la importancia que tienen estas temáticas en la política exterior de Chile. Diversos reportes sobre el estado del Medio Ambiente, como el GEO5 del PNUMA, han hecho notar la necesidad de abordar este problema, en un esfuerzo internacional colectivo.

DIMA busca contribuir a una mejor política exterior de Chile desde las áreas que cubren sus cuatro Departamentos: Medio Ambiente; Asuntos Marítimos; Recursos Naturales; y Cambio Climático y Desarrollo Sostenible.

El contenido de esta revista es sólo referencial y no comporta opinión en términos de política exterior en las materias presentadas, solo tiene por objeto realizar difusión de las diferentes actividades que se realizan en DIMA.

TEMARIO:

PRESENTACIÓN (PÁG.1)

MONTAÑAS Y SU IMPORTANCIA (PÁG.2)

GRANDES CETACEOS DE CHILE (PÁG.2)

PROTECCIÓN DE LOS FLAMENCOS ALTOANDINOS (PÁG.3)

PROYECTO GEF-HUMBOLDT (PÁG. 4)

JUREL MUCHO MÁS QUE "EL TIPO SALMÓN" (PÁG.4)

CAMBIO CLIMÁTICO (PÁG.5)

DEMOCRACIA AMBIENTAL PROCESO REGIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE ACCESO (PRINCIPIO10) (PÁG.5)



LAS MONTAÑAS Y SU IMPORTANCIA





Volcán Guallatire



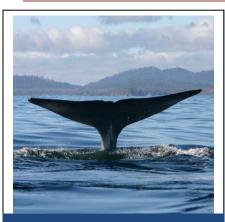
Las Montañas son depósitos de diversidad genética que contribuyen a alimentar el mundo (Foto de Torres del Paine. Gentileza de" this is Chile.cl").

Las montañas tienen gran importancia en el acopio y almacenamiento del elemento más importante para la vida en la Tierra: el agua dulce. Más de la mitad de la población del mundo depende del agua dulce que llega de las montañas y muchos factores diversos pueden dañar este recurso vital de la vida. Asimismo, las montañas son depósitos de diversidad genética que contribuye a alimentar al mundo.

Durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002, se creó la Alianza Internacional para el Desarrollo Sostenible de las regiones montañosas (Alianza para las Montañas). Ese mismo año, la Asamblea General Naciones Unidas declaró el día 11 de diciembre como el «Día Internacional de las Montañas» (Resolución 57/245).

Un 63,8% del territorio de Chile está conformado por zonas de montaña. Tal condicionamiento geográfico da cuenta de la importancia estratégica que para el desarrollo nacional significa el adecuado manejo de sus ecosistemas en razón de ser fuentes de agua dulce, energía, riquezas minerales y turismo. Nuestro país a través de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos, suscribió su adhesión a la "Alianza para las Montañas" en Septiembre de 2007. A nivel regional uno de los compromisos adoptados ha sido la creación de los respectivos Comité Nacional de Montañas (CNM), instancia que —en el caso de Chile- se encuentra en proceso de formación.

GRANDES CETACEOS DE CHILE



Ballena azul, avistada en Isla de Chiloé. Crédito Elsa Cabrera Centro de Conservación Cetácea.

Chile es miembro pleno de la Comisión Ballenera Internacional (CBI). Participa en sus actividades en coordinación con los demás países latinoamericanos miembros de ese organismo, que integran el denominado "Grupo Buenos Aires", de orientación decididamente conservacionista y defensora de la utilización sostenible, no letal y no extractiva de los cetáceos. Se opone firmemente, por tanto, a toda forma de cacería con fines comerciales.



El afiche "Grandes Cetáceos de Chile" forma parte del trabajo de educación y difusión realizado por CCC a favor de la conservación y uso no letal de estos mamíferos marinos.

PROTECCIÓN DE LOS FLAMENCOS ALTOANDINOS

HABITAT Y DESCRIPCIÓN

Los flamencos altoandinos habitan zonas de agua dulce o salada, poco profundas, desde la costa hasta unos 4.000 m.s.n.m. En nuestro país se distribuyen desde Tarapacá hasta Tierra del Fuego, pero la mayoría vive en los extremos del país.

En la zona central y sur es posible encontrarlo hacia la costa, principalmente en estuarios y también en desembocaduras de ríos cuando baja en busca de mayor cantidad de alimento; pero no se queda, ya que vuelve hacia las lagunas andinas, especialmente en la época de nidificación. Son buenas voladoras, haciéndolo con el cuello estirado hacia adelante y las patas hacia atrás, lo que les da una visión muy característica. Anida en las solitarias lagunas andinas buscando las de poca profundidad, en donde construye un nido de barro similar a un cono sin punta y con forma de taza en donde coloca un huevo de color blanco y calcáreo.

De las 6 especies de flamencos que existen en el mundo, 3 están presentes en nuestro país. Chile cuenta con aproximadamente 40.844 individuos, de los cuales la Parina Grande (Andino) presenta el mayor porcentaje (37,71%), seguida de la Parina Chica (de James) (31,81%) y el Flamenco Chileno (29,93%).



DIMA efectuó un seguimiento de las labores técnicas que desarrollan organismos gubernamentales de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, dirigidas a la conservación de dos especies de flamencos: Flamencos Andino o Parina Grande (Phoenicoparrusandinus) y de James o Parina Chica (Phoenicoparrusjamesi) y sus hábitats, los lagos y salares altoandinos. Estas actividades han venido desarrollándose en el seno del Grupo de Conservación Flamencos Altoandinos (GCFA), que integran especialistas de Argentina, Bolivia, Chile y Perú.

El 8 de diciembre del 2008 se firmó el Memorándum de Entendimiento para la Conservación de los Flamencos Altoandinos, en el marco de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), que actúa como Secretaría Técnica. Este MoU fue suscrito por Bolivia, Perú y Chile (quedando pendiente de firma Argentina). En agosto de 2013, CONAF-Antofagasta realizó una reunión en el contexto del citado Memorándum de Entendimiento (MoU), con el objetivo de avanzar en la elaboración de su Plan de Acción.

PROYECTO GEF-HUMBOLDT

"HACIA UN MANEJO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO DEL GRAN ECOSISTEMA MARINO DE LA CORRIENTE DE HUMBOLDT"



El Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt es uno de los 64 grandes ecosistemas marinos en el planeta. El Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt es uno de los 64 grandes ecosistemas marinos en el planeta y se extiende frente a las costas de Perú y Chile fluyendo de sur a norte. Es uno de los ecosistemas más productivos del mundo (alrededor de un 20% de la pesca del mundo se realiza en esa zona).

En esa línea, Las Naciones Unidas —a través del PNUD- impulsa un proyecto de cooperación binacional con el objeto de avanzar hacia una sostenibilidad, integridad y diversidad biológica, así como también, en la protección de los bienes y servicios de dicho ecosistema, habida cuenta del Cambio Climático y fenómenos atmosféricos.

Chile y Perú llevan a cabo planes de acción con la finalidad de evitar o mitigar los impactos ambientales transfronterizos en esa zona, así como también, conservar y proteger el medio ambiente marino en completa armonía entre los factores económicos, sociales y ambientales que conforman el desarrollo sostenible en la región. En ese sentido, se ha conformado a nivel nacional una mesa de trabajo interdisciplinaria con diversos actores nacionales con la finalidad de analizar, verificar y proponer acciones dirigidas a tratar este asunto. En esa línea, además de tener este tema una importancia nacional, ya que influye en sectores de nuestra costa y zona marítima, tiene una esencialidad internacional como punto de protección a la biodiversidad y que pone de relieve la conciencia y acción que tiene nuestro país en este tema relevante que es la protección y conservación ambiental.

JUREL: MUCHO MÁS QUE EL "TIPO SALMON"



El jurel chileno, alcanza 70 cm. El dorso es azul oscuro, mientras que el vientre es de color plateado. Su alto contenido proteico y su relativo bajo precio hacen de él un producto alimenticio conveniente para el ser humano y uno de los más ricos en ácido graso Omega 3. Los países de mayor consumo de jurel en las últimas décadas son Chile, Perú, Estados Unidos, Sri Lanka y Papúa-Nueva Guinea, entre otros.

También es una importante materia prima para la producción de harina de pescado, (alimento para animales y aves de corral, y para especies marinas de cultivo) y conserva para consumo humano. Chile exporta grandes cantidades de jurel congelado a países de áfrica.

Durante décadas, el jurel fue una especie abundante en las costas chilenas, y también en la alta mar. Sigue siendo el recurso pesquero más importante para Chile, por el número de trabajadores que participan, tanto de la pesca, como de su procesamiento. En las aguas jurisdiccionales chilenas y en la alta mar (más allá de las 200 millas náuticas) la pesca de jurel está regulada mediante la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur que Chile junto a otros países impulsó desde el año 2006. Gracias a esta Convención, en la actualidad todos sus Estados miembros –Federación de Rusia, Corea, UE, China, Vanuatu, Nueva Zelanda, Australia, entre otros- deben pescar en la alta mar conforme a las medidas adoptadas por este Organismo http://www.southpacificrfmo.org/

El jurel constituye un ejemplo de cómo la aplicación práctica de medidas de gobernanza global y regional basadas en el derecho internacional, afecta directamente a los ciudadanos en su diario vivir y en este caso en su alimentación. El Ministerio a través de DIMA, trabaja para que en el ámbito internacional tanto el jurel como otros recursos pesqueros y sus ecosistemas, puedan seguir siendo utilizados de forma sostenible en el largo plazo.

CAMBIO CLIMÁTICO



El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Edgardo Riveros, se reunió con el Represente Especial del Perú para Cambio Climático, Embajador Jorge Voto-Bernales. El Embajador Voto-Bernales estuvo acompañado por Embajador de Perú en Chile, Carlos Pareja. El Embajador Voto-Bernales tiene a su cargo el proceso político de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. (10/04/2014).

En diciembre de este año, en Lima, se realizará la Conferencia de las Partes (COP 20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En ella se espera lograr un avance sustantivo en este tema.

Chile ha reafirmado la disposición de nuestro país para apoyar decididamente al Perú en este proceso. Chile y Perú tienen amplias coincidencias en materia de cambio climático y colaboran activamente en la promoción de una agenda ambiciosa en materia de mitigación de gases de efecto invernadero.

Asimismo, entre los días 15 y 16 de mayo, en Lima, se efectuará una reunión que responde a una iniciativa de los gobiernos de Chile y Brasil para construir una instancia de diálogo entre negociadores de cambio climático de todos los países de la región.



DEMOCRACIA AMBIENTAL PROCESO REGIONAL A FAVOR DE DERECHOS DE ACCESO (PRINCIPIO 10).



PROCESO REGIONAL

A 20 años de la aprobación del Principio 10 de la Declaración de Río, Chile -a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIMA) y el Ministerio de Medio Ambiente- lideró una declaración regional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20, Brasil junio 2012), iniciándose así un proceso de colaboración para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental. Con ello se manifiesta la voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento abierto a todos los países de la región y con la significativa participación de toda la ciudadanía interesada.

"El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda". Principio 10 de la Declaración de Río, 1.992.

Esta Revista ha sido elaborada por los funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.